

**INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE
FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE APELACIONES DEL SISTEMA
FINANCIERO
CORRESPONDIENTE AL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2020.**

I. INTRODUCCIÓN

La Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero (LSRSF) en el inciso 1° del art. 86 establece: *“La Superintendencia y el Comité de Apelaciones deberán informar al Consejo de Ministros sobre la ejecución de sus respectivos presupuestos al menos con una periodicidad trimestral.”*

Sobre la base de ese mandato legal, en fecha 22 de junio de 2020, este Comité de Apelaciones del Sistema Financiero (CASF) remitió su informe de ejecución presupuestaria correspondiente al primer trimestre del año, mediante nota CASF-44-2020 de la referida fecha, la cual fue recibida en Casa Presidencial el 23 del mismo mes y año. En ese orden de ideas, en esta oportunidad hacemos referencia a los montos aprobados en el presupuesto 2020 por ese Consejo de Ministros y sobre los cuales estamos rindiendo cuentas de su ejecución correspondiente al segundo trimestre del presente año.

El presupuesto 2020 fue aprobado por un monto de NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$931,835.00), distribuido de la siguiente manera:

- i) US\$ 873,385.00 (93.73% del presupuesto aprobado) que corresponde al presupuesto de funcionamiento; y,
- ii) US\$58,450.00 (6.27% del presupuesto aprobado) que corresponde al presupuesto de inversión.

Es importante mencionar que el citado presupuesto 2020, incluye la cantidad de US\$125,616.00 que corresponde al traslado de las oficinas del CASF, el cual refleja incidencia en los rubros: Remuneraciones, por un monto de US\$2,600.00, Adquisiciones de

III. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2020.

En seguimiento a nuestro informe de ejecución presupuestaria correspondiente al primer trimestre del 2020, manifestamos que la declaratoria del estado de emergencia ante la pandemia del COVID-19 ha tenido incidencia en la ejecución del presupuesto 2020 por las razones que a continuación expresamos:

1. Tanto los miembros como colaboradores del Comité, hemos sido muy respetuosos del cierre de actividades presenciales al momento de la declaratoria del Estado de Emergencia, a fin de minimizar el riesgo de contagio, así como también de las medidas sanitarias establecidas por el Banco Central de Reserva, lugar en el que se encuentran ubicadas las oficinas del CASF; este cierre de actividades presenciales obligó al Comité continuar sus labores de manera remota, para cuyos efectos aprobó su protocolo de actuación;
2. El protocolo de actuación se modificó a partir del 20 de mayo del presente año, a fin de reanudar la atención al público de manera presencial, mediante la integración de equipos de trabajo, para respetar el distanciamiento social y evitar el contagio de Covid-19;

Por lo que, en virtud del cierre de actividades presenciales a causa del Estado de Emergencia, este Comité ha realizado los gastos estrictamente indispensables para su funcionamiento, reprogramando las compras para meses posteriores, a partir de la referida fecha.

De igual forma, esta misma situación ha retrasado la ejecución del proyecto de traslado de oficinas del CASF (el cual representa un 13.48% del presupuesto aprobado), siendo que la logística para realizar dicho traslado, así como las adquisiciones de bienes y servicios, se tuvieron que aplazar hasta el último trimestre del año, por las medidas sanitarias implementadas por el futuro arrendatario.



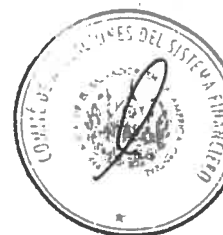
fue aprobada con un total de US\$7,000.00, los cuales están provisionados para ser pagaderos al finalizar el año. **vii) 519 Remuneraciones diversas**: Aprobada por la cantidad de US\$4,656.00, cuanta que presenta una ejecución del 15.12%. Esta cuenta se divide en dos objetos específicos: a) *51903 Prestaciones sociales al personal*: destinado al pago de subsidio de alimentos para colaboradores III y IV, y, b) *51999 Remuneraciones diversas*, que sirve para cubrir el subsidio para gastos de sepelio de miembros o colaborador del comité.

- b. En el rubro *54 Adquisiciones de bienes y servicios*, la cantidad total presupuestada es de US\$172,580.00, distribuida en las siguientes cuentas: **i) 541 Bienes de uso y consumo**: Esta cuenta se aprobó por valor de US\$6,944.00 para ser utilizados en: a. productos alimenticios para personas, b. productos textiles y vestuarios, c. productos de papel y cartón, d. productos farmacéuticos y medicinales, e. materiales de oficina, d. materiales informáticos, f. materiales de defensa y seguridad, g. materiales eléctricos, y h. bienes de uso y consumo diversos. En el período reportado, esta cuenta no presenta fondos erogados; sin embargo, presenta un 9.22% de fondos comprometidos, debido a compras realizadas pendientes de ser pagadas en el mes siguiente. **ii) 542 Servicios básicos**: Cuenta aprobada por US\$19,150.00. Estos fondos están destinados para cubrir los gastos de i) Servicios de energía eléctrica, ii) Servicios de agua, iii) Servicios de telecomunicaciones. Dentro del período objeto de análisis del presente informe, esta cuenta presenta un grado de ejecución del 1.28%. **iii) 543 Servicios generales y arrendamientos**: Esta cuenta se aprobó por US\$97,576.00, programado para sufragar gastos de: a. Mantenimiento y Reparación de Bienes Muebles, b. Mantenimiento y Reparación de Bienes Inmuebles, c. Transportes, fletes y almacenamiento, d. Servicios de seguridad, e. Servicios de seguridad, f. Servicios de limpieza y fumigación, g. Servicios de lavandería y planchado, h. Impresiones, publicaciones y reproducción, i. Arrendamiento de bienes muebles, j. Arrendamiento de bienes inmuebles, y, k. Servicios generales y arrendamientos diversos. Al segundo trimestre del año 2020, los fondos de la cuenta

Comité de Apelaciones

C A S F

del Sistema Financiero



**COMITÉ DE APELACIONES DEL SISTEMA FINANCIERO
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
AL 30 DE JUNIO DE 2020**

CÓDIGO DE CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTO ACTUAL	EJECUTADO		COMPROMETIDO		NO EJECUTADO	
			CANTIDAD	%	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO								
	REMUNERACIONES PERMANENTES	\$530,093.00	\$215,185.07	40.59%	\$ 1,721.68	0.32%	\$313,186.25	59.08%
51101	Sueldos	\$428,400.00	\$179,187.50	41.83%	\$ 0.00	0.00%	\$249,212.50	58.17%
51103	Aguinaldos	\$ 35,700.00	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 35,700.00	100.00%
51105	Dietas	\$ 0.00	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%
51107	Beneficios Adicionales	\$ 65,993.00	\$ 35,997.57	54.55%	\$ 1,721.68	2.61%	\$ 28,273.75	42.84%
512	REMUNERACIONES EVENTUALES	\$ 27,500.00	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 27,500.00	100.00%
51201	Sueldos	\$ 27,500.00	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 27,500.00	100.00%
514	CONTRIBUCIONES PATRONALES A INST. PUBLICAS	\$ 10,608.00	\$ 3,409.85	32.14%	\$ 0.00	0.00%	\$ 7,198.15	67.86%
51401	Por remuneraciones permanentes	\$ 10,608.00	\$ 3,409.85	32.14%	\$ 0.00	0.00%	\$ 7,198.15	67.86%
515	CONTRIBUCIONES PATRONALES A INST. PRIVADAS	\$103,948.00	\$ 36,469.18	35.08%	\$ 0.00	0.00%	\$ 67,478.82	64.92%
51501	Por remuneraciones permanentes	\$ 94,226.00	\$ 36,469.18	38.70%	\$ 0.00	0.00%	\$ 57,756.82	61.30%
51502	Por remuneraciones eventuales	\$ 9,722.00	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 9,722.00	100.00%
516	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	\$ 17,000.00	\$ 6,600.00	38.82%	\$ 0.00	0.00%	\$ 10,400.00	61.18%
51601	Por prestación de servicios en el país	\$ 17,000.00	\$ 6,600.00	38.82%	\$ 0.00	0.00%	\$ 10,400.00	61.18%
517	INDEMNIZACIONES	\$ 7,000.00	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 7,000.00	100.00%
51701	Al personal de servicios permanente	\$ 7,000.00	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 7,000.00	100.00%
519	REMUNERACIONES DIVERSAS	\$ 4,656.00	\$ 704.00	15.12%	\$ 0.00	0.00%	\$ 3,952.00	84.88%
51903	Prestaciones sociales al Personal	\$ 1,856.00	\$ 104.00	5.60%	\$ 0.00	0.00%	\$ 1,752.00	94.40%
51999	Remuneraciones diversas	\$ 2,800.00	\$ 600.00	21.43%	\$ 0.00	0.00%	\$ 2,200.00	78.57%
541	BIENES DE USO Y CONSUMO	\$ 6,944.00	\$ 0.00	0.00%	\$ 640.00	9.22%	\$ 6,304.00	90.78%

Comité de Apelaciones



del Sistema Financiero



CÓDIGO DE CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTO ACTUAL	EJECUTADO		COMPROMETIDO		NO EJECUTADO	
			CANTIDAD	%	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%
54404	Viáticos por comisión externa	\$ 12,000.00	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 12,000.00	100.00%
545	<u>CONSULTORÍAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES</u>	\$ 30,910.00	\$ 0.00	0.00%	\$ 1,500.00	4.85%	\$ 29,410.00	95.15%
54503	Servicios Jurídicos	\$ 150.00	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 150.00	100.00%
54505	Servicios de Capacitación	\$ 30,760.00	\$ 0.00	0.00%	\$ 1,500.00	4.88%	\$ 29,260.00	95.12%
TOTAL DE PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		\$873,385.00	\$272,594.39	31.21%	\$ 16,083.00	1.84%	\$584,707.61	66.95%
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN								
611	<u>BIENES MUEBLES</u>	\$ 16,150.00	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 16,150.00	100.00%
61102	Maquinaria y Equipo	\$ 14,700.00	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 14,700.00	100.00%
61104	Equipos Informáticos	\$ 900.00	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 900.00	100.00%
61110	Maquinaria y Equipo para apoyo institucional	\$ 550.00	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 550.00	100.00%
614	<u>INTANGIBLES</u>	\$ 1,800.00	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 1,800.00	100.00%
61403	Derechos de propiedad Intelectual	\$ 1,800.00	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 1,800.00	100.00%
616	<u>INFRAESTRUCTURA</u>	\$ 40,500.00	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 40,500.00	100.00%
61604	De vivienda y de oficina	\$ 40,500.00	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 40,500.00	100.00%
TOTAL DE PRESUPUESTO DE INVERSIÓN		\$ 58,450.00	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 58,450.00	100.00%
TOTAL PRESUPUESTO		\$931,835.00	\$ 272,594.39	29.25%	\$ 16,083.00	1.73%	\$643,157.61	69.02%

De la información antes proporcionada, se advierte que la ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2020 ascendió a US\$272,594.39 que representa el 29.25% del presupuesto aprobado. Además, se identifican fondos reservados por compromisos asumidos por US\$16,083.00, que constituyen el 1.73%, contando con una disponibilidad presupuestaria de US\$643,157.61, que equivale a un 69.02% del total del presupuesto aprobado.

Según los resultados del examen especial contenido en el Informe de Auditoría Especial al Presupuesto del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero al 30 de junio de 2020, remitido por Auditoría Interna de la SSF a este Comité, los ingresos recibidos del Banco Central de Reserva para el presupuesto del Comité de Apelaciones al 30 de junio de 2020, ascendieron a US\$540,343.90, y corresponden al 57.98% del presupuesto total aprobado para el año 2020, integrados por US\$130,133.00 del excedente de recursos que no fueron utilizados del presupuesto del año 2019 y de cuotas recuperadas en ese mismo año, de ejercicios anteriores; y por US\$410,210.90 que provienen de las cuotas pagadas por las entidades supervisadas respecto al presupuesto actual. Se suma al total de ingresos, la cantidad de US\$ 541.17 en concepto de “Otros Ingresos”, que corresponden a cuotas de años anteriores recuperadas en este año. Sobre esta base, al 30 de junio de 2020, la SSF posee un disponible a favor del CASF de US\$268,290.68, que deriva de restar al total de ingreso, el presupuesto ejecutado 2020 que asciende a US\$ 272,594.39.

Adicionalmente, el informe de Auditoría Interna de la SSF indica que se revisaron las partidas contables y los comprobantes que sustentan los pagos del presupuesto de funcionamiento ejecutado por este Comité, en lo relativo a salarios, gastos de representación, remuneraciones diversas, servicios básicos, gastos en servicios generales y arrendamientos, por un valor de US\$ 272,594.39, los cuales representan una revisión del 100% del monto total erogado al 30 de junio de 2020, mismos que han sido registrados en la contabilidad de la Superintendencia del Sistema Financiero, constatando que los documentos de soporte que amparan estos gastos, cumplen atributos de control interno establecidos por dicha Superintendencia.

El informe de auditoría mencionado indica: *“Con base en las pruebas de auditoría que hemos realizado, concluimos que las cifras expresadas en el Estado de Ejecución Presupuestaria por el período comprendido del 1 de abril al 30 de junio 2020, son razonables en todos sus aspectos importantes, conforme a las Políticas de Ejecución del*